



RAWSON, 05 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 3487-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, solicitó el Auspicio de la capacitación "Desde el diseño curricular de Construcción ciudadana a las prácticas en la escuela secundaria", organizada por el mencionado Instituto;

480 Que la mencionada capacitación estuvo destinada a docentes de escuelas secundarias en ejercicio del Ciclo Básico Orientado de los espacios: Construcción de Ciudadanía, Trabajo Solidario, Ciudadanía y Trabajo y Ciudadanía y Participación;

Que de fojas 12 a 21, obra Curriculum Vitae de la capacitadora a cargo;

Que a fojas 40, obra cronograma de ejecución;

Que la misma acreditó una duración de veintiocho (28) horas reloj;

Que a fojas 44, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Desde el diseño curricular de Educación ciudadana a las prácticas en la escuela secundaria", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra

//...



en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Superior, al Instituto Superior de Formación Docente N° 803, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 480

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Desde el diseño curricular de Construcción ciudadana a las prácticas en la escuela secundaria"

Destinatarios: docentes de escuelas secundarias en ejercicio del Ciclo Básico Orientado de los espacios: Construcción de Ciudadanía, Trabajo Solidario, Ciudadanía y Trabajo y Ciudadanía y Participación.

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Fechas de realización: desde el 23 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017.

Carga horaria: veintiocho (28) horas reloj.

Capacitadora: Lic. y Mgter Viviana Margarita D' Amico.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

480

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación